



MODIFICA, EN EL SENTIDO QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 38, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, QUE ASIGNA FUNCIONES DE CARÁCTER DIRECTIVO A LOS FUNCIONARIOS/AS A CONTRATA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE INDICA PARA EFECTOS DE SUBROGAR EN LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES DE TURISMO QUE SE SEÑALAN Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA ESOS CARGOS PARA EL AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0271

SANTIAGO, 18 ABR 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.423 Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.L. N° 1224 de 1975 que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N.° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 23, de 9 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra como Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo a doña Marcela Cabezas Keller; en la Resolución Exenta N° 38 de 29 de enero de 2018 y en la Resolución Exenta N° 103, de 20 de febrero de 2018, ambas del Servicio Nacional de Turismo y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 81, letra b), del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 "Sobre Estatuto Administrativo", establece que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden de subrogación distinto al establecido en la Ley, en los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

2. Que, por su parte, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, establece en su Partida, 07, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa (02), que "el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen por resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios".

3. Que, el Servicio Nacional de Turismo no cuenta en todas sus Direcciones Regionales con subrogantes legales que cumplan con los requisitos para ejercer el cargo de Director Regional de Turismo, que es del segundo nivel jerárquico, en caso de ausencia o impedimento de los titulares o propietarios de dichos cargos para ejercerlos.

4. Que, los cargos de Directores Regionales de Turismo dada la naturaleza del cargo y de las funciones que éste exige, importan desempeñar labores que requieren contar con a lo menos uno y en algunos casos con más de un subrogante que cuente con determinadas competencias técnicas y/o profesionales y experiencia para ejercer el cargo, para

así asegurar la buena marcha de las acciones en desarrollo y el funcionamiento del Servicio en sus Direcciones Regionales.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, por Resolución Exenta N° 38, de fecha 29 de enero de 2018, se asignaron funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata de las Direcciones Regionales de Turismo, para efectos de subrogar en los cargos de Directores Regionales de Turismo y se estableció el orden de subrogación de dichos cargos, para el año 2018.

6. Que, por razones de buen servicio, fue necesario modificar la Resolución Exenta N° 38, de fecha 29 de enero de 2018, siendo modificada mediante Resolución Exenta N° 103, de fecha 20 de febrero de 2018, en la cual se modificó el orden de subrogación de la Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana, estableciendo un segundo subrogante sólo hasta el 01 de marzo de 2018.

7. Que, resulta forzoso, por razones de buen servicio, y debido a la naturaleza del cargo y a las funciones que desempeñan los Directores Regionales de Turismo, modificar nuevamente la Resolución Exenta N° 38, de 29 de enero de 2018, incorporando un segundo subrogante para el cargo de Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana, considerando que la Resolución Exenta N° 103, de 20 de febrero de 2018, señaló que la persona designada para estos efectos sólo lo haría hasta el día 01 de marzo de 2018.

8. Que, la profesional del Servicio Pilar Angélica González López, contrata asimilada al grado 11° de la E.U.S., con desempeño en la Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana, posee las competencias técnicas, conocimientos y experiencia para ejercer tal cargo, asegurando de esta forma, el fiel cumplimiento de las distintas labores que efectúa esa Dirección Regional de Turismo, respondiendo así en todo momento, al principio de continuidad del servicio, considerando que en la actualidad, no se encuentran prestando servicios, profesionales a contrata que pudieren ejercer el mencionado cargo.

9. Que, por razones de buen servicio, se requiere que la mencionada modificación produzca efectos desde el día 01 de abril de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, toda vez que ello solo producirá consecuencias favorables para los interesados y no lesionará derechos de terceros.

10. Que, la funcionaria señalada como subrogante, con desempeño en la Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana, cumple con los requisitos, conocimientos técnicos y formación profesional para ejercer la subrogación del cargo de Director Regional de Turismo, y siendo además necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Director Regional de Turismo en la Dirección Regional señalada;

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N° 38 de 29 de enero de 2018, a partir del día 01 de abril de 2018, incorporando un segundo subrogante para el cargo de Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana de Santiago.

2° ASÍGNASE, a contar del día 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, funciones de carácter directivo propias del Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana, para efectos de ejercer la subrogación de dicho cargo, a la siguiente funcionaria a contrata con desempeño en la Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana:



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

- Pilar Angélica González López. Profesional a contrata asimilada al grado 11° de la E.U.S., con desempeño en la Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana.

3° ESTABLECÉSE el siguiente orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Turismo del Servicio Nacional de Turismo de la Región Metropolitana de Santiago, hasta el 31 de diciembre de 2018:

1. Dirección Regional Metropolitana:

Primer subrogante: Gastón Paredes Muñoz. Profesional a contrata asimilado al grado 8° de la E.U.S.

Segundo subrogante: Pilar Angélica González López. Profesional a contrata asimilada al grado 11° de la E.U.S.

4°. DÉJASE establecido que la segunda subrogancia señalada tendrá vigencia a contar del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

5°. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por la presente Resolución, permanece plenamente vigente la Resolución Exenta N° 38, de fecha 29 de enero de 2018, que asignó funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata de las Direcciones Regionales que indica, para efectos de subrogar en los cargos de Directores Regionales de Turismo y estableció el orden de subrogación para esos cargos.

6°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la intranet del Servicio para su conocimiento y difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MJGA/LRP/LRC/MCF/IBt/FCV
Distribución:

- Dirección Nacional
- DRT Metropolitana
- Fiscalía
- Departamento de Gestión y Coordinación Regional
- UGP- Sub Unidad de Personal
- Oficina de Partes



MARCELA CABEZAS KELLER
Directora Nacional
Servicio Nacional de Turismo

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

LUIS HERNÁNDEZ CONTRERAS
Ministro de Fé